



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de febrero de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Cesar Augusto Ruiz Correa.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Litis consorcio necesaria por pasiva	Rodrigo Antonio Cartagena. Cooperativa Antioquia de comerciantes del Carbón. Montoya de Betancur. Carbones San Fernando S.A.
Radicado	2019-609
Auto Interlocutorio	0166
Asunto	Da por no contestada la demanda por Carbones San Fernando S.A. – Requiere apoderado parte demandante.

Visto lo actuado en el proceso, advierte el despacho que vencido el termino dado a Carbones San Fernando S.A., para que subsanara la contestación a la demanda, la misma no se pronunció; razón por la cual, se tendrá por no contestada la demanda.

Por otra parte, teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado del demandante, dando cuenta de la notificación personal y por aviso a la Cooperativa Antioquia de comerciantes del Carbón, se hace necesario requerir al mismo para que allegue constancia completa emitida por la oficina de servicios postales nacionales 472, donde dé cuenta de la dirección física a la cual fueron enviadas dichas notificaciones; esto con el fin de evitar futuras nulidades. Así mismo, para que informe tal y como se indicó en auto del pasado 06 de marzo, la existencia de herederos del Sr. Rodrigo Antonio Cartagena, de existir indicará nombres y dirección física y/o electrónica para su correspondiente notificación.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Dar por no contestada la demanda por Carbones San Fernando S.A.

Segundo. Requerir al apoderado de la parte demandante, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 029 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 27 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario